



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 188 -2016-GRC-GA

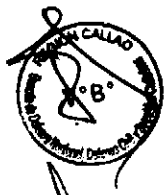
Callao, 01 JUN 2016

VISTOS:

La Carta s/n recibida con Hoja de Ruta SGR-029968 de fecha 14 de diciembre de 2015, presentada por la Analista de Cobranzas de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS; la Carta Notarial N° 168907 recibida con Hoja de Ruta SGR-005640 de fecha 14 de marzo de 2016 del Sub Gerente de Cobranzas de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, y la Carta Notarial N° 17944 recibida con Hoja de Ruta SGR-008035 de fecha 14 de abril de 2016, presentada por el Gerente Adjunto de Negocios de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS; el Informe N° 480-2016-GRC/GA/OL de fecha 19 de abril de 2016, el Memorando N° 290-2016-GRC/GA/OL, de fecha 04 de mayo de 2016, el Informe N° 625-2016-GRC/GA/OL de fecha 16 de mayo de 2016, el Informe N° 712-2016-GRC/GA/OL de fecha 30 de mayo de 2016, el Informe N° 715-2016-GRC/GA/OL de fecha 30 de mayo de 2016, el Informe N° 723-2016-GRC/GA/OL de fecha 31 de mayo de 2016, emitidos por el Jefe de la Oficina de Logística; el Memorando N° 274-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 05 de mayo de 2016, cursado por el Jefe de la Oficina de Tesorería; el Memorandum N° 1540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016, y el Memorandum N° 1546-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016, elaborados por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 272-2016-GRC-GRDNCySC, de fecha 26 de abril de 2016, y el Memorandum N° 350-2016-GRC/GRDNCySC, de fecha 27 de mayo de 2016, emitidos por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 512-2016-GRC/GA de fecha 31 de mayo de 2016, emitido por el Gerente de Administración; el Memorandum N° 457-2016-GRC/GAJ de fecha 31 de mayo de 2016, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 21 de octubre de 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 009-2015 REGION CALLAO, con el objeto de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE AVIACION CONTRA TODO RIESGO a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total ascendente a S/ 233,094.13 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES), incluidos impuestos; suscribiéndose para tal fin, el Contrato N° 068-2015 Gobierno Regional del Callao;
2. Que, a través de la Carta s/n recibida con Hoja de Ruta SGR-029968 de fecha 14 de diciembre de 2015, presentada por la Analista de Cobranzas de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, se solicita la cancelación de la Póliza N° 220009062, referente a la Proforma N° 209075771, sobre el SERVICIO DE SEGURO DE AVIACION CONTRA TODO RIESGO; la cual se encuentra pendiente de pago;
3. Que, mediante el Informe N° 480-2016-GRC/GA/OL de fecha 19 de abril de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, informa al Gerente de Administración, que los Representantes de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, han solicitado el pago correspondiente al Contrato N° 068-2015-Gobierno Regional del Callao, por concepto de "SERVICIO DE SEGURO DE AVIACION CONTRA TODO RIESGO", por un



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

monto de S/ 233,094.13 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES); por lo que solicita que a través de su Despacho, se requiera a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana comunique si se ha cumplido de acuerdo a los Términos de Referencia solicitados y de ser el caso se emita la Conformidad del Servicio correspondiente conjuntamente con el Informe Técnico para reconocimiento de Crédito Devengado, en función a la Directiva N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, a fin de iniciar el trámite de pago correspondiente;

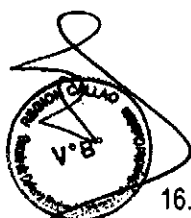
4. Que, a través del Proveído s/n de fecha 19 de abril de 2016, consignado en el Informe N° 480-2016-GRC/GA/OL de fecha 19 de abril de 2016; la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el expediente de reconocimiento de Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, para su atención correspondiente;
5. Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, con Memorandum N° 272-2016-GRC-GRDNDCySC, de fecha 26 de abril de 2016; remite a la Oficina de Logística, el Informe Técnico en referencia a la ADP N° 009-2015-Region Callao; solicitando a la vez, que se continúe con el trámite de reconocimiento del Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y de la Directiva N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA;
6. Que, mediante el Memorando N° 290-2016-GRC/GA/OL, de fecha 04 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Jefe de la Oficina de Tesorería que informe si existe algún pago efectuado del Contrato N° 068-2015 Gobierno Regional del Callao, correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Publica N° 009-2015-Gobierno Regional del Callao, durante el Ejercicio Fiscal 2015 y 2016;
7. Que, la Oficina de Tesorería a través del Memorando N° 274-2016-GRC/GA-TESO, de fecha 05 de mayo de 2016, informa a la Oficina de Logística que el Contrato N° 068-2015 Gobierno Regional del Callao, a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, no registra pago alguno en los ejercicios 2015 y 2016 como consta en el Registro de Comprobantes de Pago de dichos años;
8. Que, mediante el Informe N° 625-2016-GRC/GA/OL, de fecha 16 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Administración, que a través de su Despacho se requiera a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la emisión de la conformidad correspondiente para continuar con el trámite de reconocimiento del Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS;
9. Que, a través del Proveído s/n de fecha 16 de mayo de 2016, consignado en el Informe N° 625-2016-GRC/GA/OL de fecha 16 de mayo de 2016; la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, el expediente de reconocimiento de Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de que emita la Conformidad del servicio, a efectos de continuar con el trámite respectivo;
10. Que, según el Memorandum N° 350-2016-GRC/GRDNDCySC, de fecha 27 de mayo de 2016, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia de Administración la Conformidad del Servicio, para proseguir con el trámite respectivo y la cancelación de la deuda correspondiente;





Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11. Que, mediante el Informe N° 712-2016-GRC/GA/OL, de fecha 30 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Administración, que a través de su Despacho se requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario asignada en el Ejercicio 2015, para la Convocatoria del Proceso ADP N° 0009-2015, por el importe de S/ 233,094.13 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES), a fin de continuar con el trámite correspondiente;
12. Que mediante Proveído s/n. consignado en el Informe N° 712-2016-GRC/GA/OL, de fecha 30 de mayo de 2016, el Gerente de Administración remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de reconocimiento de Crédito Devengado para la emisión de la actualización de la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 233,094.13 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES);
13. Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 1540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016, expide la Certificación de Crédito Presupuestario para el reconocimiento de Crédito Devengado, por el monto de S/ 233,095.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), a favor de la Empresa LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, precisándose el clasificador programático correspondiente;
14. Que, según el Informe N° 715-2016-GRC/GA/OL de fecha 30 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Administración, que a través de su Despacho se requiera a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado mediante el Memorándum N° 1540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016, en virtud a lo establecido en las Bases Integradas del Proceso de ADP N° 0009-2016; considerándose como monto facturado la suma de US\$ 72,031.56 (SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y UNO CON 56/100 DOLARES AMERICANOS) que al Tipo de Cambio Oficial de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), al día 30 de mayo de 2016, es de S/ 3.359; por lo que se solicita ampliar la Certificación de Crédito Presupuestario al monto de S/ 241,954.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES), a fin de realizar el trámite de pago correspondiente;
15. Que mediante Proveído s/n. consignado en el Informe N° 715-2016-GRC/GA/OL, de fecha 30 de mayo de 2016, el Gerente de Administración remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de reconocimiento de Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, para la emisión de la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado mediante el Memorándum N° 1540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016;
16. Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 1546-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016, expide la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario otorgado mediante el Memorándum N° 1540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016, incrementándose en S/ 8,859.01 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 01/100 SOLES); por lo que la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario asciende a la suma de S/ 8,860.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS



Abog. DIOFEMES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESENTA CON 00/100 SOLES), a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, precisándose el clasificador programático correspondiente;

17. Que, según el Informe N° 723-2016-GRC/GA/OL de fecha 31 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Gerente de Administración, que a través de su Despacho se requiera a la Gerencia de Asesoría Jurídica, determine si desde el punto de vista jurídico existen las condiciones legales necesarias para proceder al reconocimiento de Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, por el monto de S/ 241,954.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES);

18. Que, con el Memorándum N° 512-2016-GRC/GA de fecha 31 de mayo de 2016, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 723-2016-GRC/GA/OL de la Oficina de Logística de fecha 31 de mayo de 2016, adjuntando el expediente de reconocimiento de Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, por el monto de S/ 241,954.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES), solicitando emita la opinión legal en relación a la materia antes señalada;



19. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorándum N° 0457-2016-GRC/GAJ de fecha 31 de mayo de 2016, opina que resulta viable el reconocimiento de Crédito Devengado a favor de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, debiendo la Gerencia de Administración actuar de acuerdo a sus atribuciones para tal fin; recomendando además, que el área competente verifique previamente el cumplimiento de lo previsto en el numeral 37.1 del Artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respecto a la anulación del registro presupuestario;



20. Que, acorde con las documentaciones de vistos, se ha evaluado y determinado que el pago pendiente a reconocerse, corresponde a LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, verificándose que en el expediente adjunto a la presente Resolución, se encuentra la Carta que inicia el reconocimiento de Crédito Devengado, el Informe Técnico del Área Usuaría, la Conformidad de Servicios, la Certificación de Crédito Presupuestario y el Memorando de la Oficina de Tesorería; documentos en original que respaldan el pago;



21. Que, habiéndose verificado con los documentos sustentatorios pertinentes el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS, y con la debida conformidad de la misma, corresponde reconocer el pago con cargo al Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal, de acuerdo a la asignación de los Créditos Presupuestarios que ha otorgado la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en la específica de gasto correspondiente, según los Memorándums N° 1540-2016-GRC/GRPPAT y N° 1546-2016-GRC/GRPPAT, ambos de fecha 30 de mayo de 2016; los cuales ascienden a un monto total de S/ 241,955.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES);



22. Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto. Del mismo modo, el Artículo 37°, Numeral 37.1 de la norma



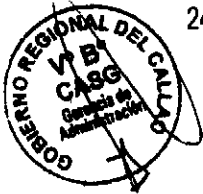


Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

antes mencionada, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los Créditos Presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

23. Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 6°, 7°, y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y a lo estipulado en los Artículos 8°, 9° y 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007; y en atención a la Directiva N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014; corresponde expedirse el acto administrativo;

24. Que, en virtud de las facultades otorgadas a través del Artículo 55°, numerales 5 y 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; y conforme al Numeral 19 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 283 del 06 de mayo de 2016; y estando a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2014-GRC-GGR-GA/CONTA sobre "Reconocimiento y Abono de Créditos Internos Devengados en el Gobierno Regional del Callao", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 607-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 24 de abril de 2014; y, contando con el visado de la Oficina de Logística, la Oficina de Tesorería, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



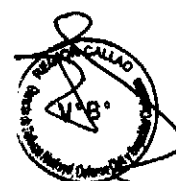
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago a favor de **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**, la suma ascendente de **S/ 241,954.01 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES)**, correspondiente al Contrato N° 068-2015 Gobierno Regional del Callao, derivado de la ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 009-2015 REGION CALLAO y sus Bases Integradas, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO DE AVIACION CONTRA TODO RIESGO; a fin de cancelarse con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo Segundo.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorandum N° 1540-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el requerimiento de devengado será atendido bajo la siguiente Estructura Programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD/PRO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.9999999	5001038	05	016	0035	00001	0001202	0075

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0011	18	2	3	2	6	3	2	233,095



Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

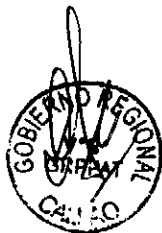
Artículo Tercero.- PRECISAR, que de acuerdo al Memorandum N° 1546-2016-GRC/GRPPAT de fecha 30 de mayo de 2016 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el requerimiento de devengado es ampliado bajo la siguiente Certificación de Crédito Presupuestario:


CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	50001038	05	016	0035	00001	0001202	0075

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0011	18	2	3	2	6	3	2	8,860

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION